ADJU DICACIONES

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1356

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA" – PLURIANUAL – ID Nº 373.642, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

8 de octubre de 2020.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen - D.O.C. Nº 714/2020, de fecha 04 de Setiembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA" – PLURIANUAL – ID Nº 373.642, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, de acuerdo al siguiente cuadro:

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
L.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1356

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA" – PLURIANUAL – ID Nº 373.642, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

Asunción, 8 de octubre del 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA" – PLURIANUAL – ID Nº 373.642, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA" – PLURIANUAL – ID Nº 373.642, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 23 de Abril del 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: "JT SERVICIOS GENERALES"; "MARCAR S.R.L."; "IMAG S.R.L.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Dra. Susana Barreto, Representante del Instituto Nacional de Nefrología; Abg. Fátima Martínez, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", mencionando asimismo que el Abg. Diego Sosa, que había sido designado para integrar el comité de evaluación, ha dejado de pertenecer a la Dirección General de Administración y Finanzas, por Resolución D.G.RR.HH. Nº 2705, de fecha 29 de Junio de 2020.-

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 23 de Abril de 2020, y culminación en fecha 20 de Julio de 2020, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación ha determinado, específicamente en el Punto 12 (doce), cuanto sigue: "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a la expuesto precedentemente, y conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, se presenta este Informe, donde se sugiere ADJUDICAR a la Empresa IMAG S.R.L., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".-

Que, se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 373.642, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1117, de fecha 04 de marzo de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 240. Cabe destacar que esta Licitación es PLURIANUAL, y considerando que el PAC ha migrado al Ejercicio Fiscal 2021, la vigencia del contrato abarca dicho periodo, por lo que varía la Proforma del Contrato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que establecía como vencimiento del Contrato el 31 de diciembre de 2020.-

Enrique Aquino - Jefe
U.C.D. - D.G.A.F.
S.P.V.B.S.

...///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1356

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA" – PLURIANUAL – ID Nº 373.642, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

8 de octubre de 2020.-
Hoja 03/03

OFERENTE ADJUDICADO	ITEMS ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	MONTO MÍNIMO	MONTO MÀXIMO
1.- IMAG S.R.L.	01 – 02 - 03 – 04 – 05 – 06 – 07 – 08 – 09 – 10 – 11 y 12	G. 57.309.000	G. 296.370.000	G. 592.740.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 57.309.000	G. 296.370.000	G. 592.740.000

MONTO MÍNIMO DE LA ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO: GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA MIL.-

MONTO MÀXIMO DE LA ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO: GUARANIES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA MIL.-

Artículo 2° Disponer que el INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA, sea el encargado de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantias respectivas.-

Artículo 3° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020, que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por parte del Titular del Instituto Nacional de Nefrología.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Rubro 240. El saldo estará supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 08 OCT. 2020 HORA: 12:13
112067/19 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S.